



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

\* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL \*

RESOLUCIÓN N° 102-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 04 de setiembre de 2018.

**VISTO:** El expediente N° 1495, del 04 de setiembre del 2018, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Carrera de educación Inicial **GLORIA STEFANY INFANTE RAMIREZ**, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2018-II; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios “**matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera**”;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por la estudiante **GLORIA STEFANY INFANTE RAMIREZ**, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le ha sido posible matricularse en tres asignaturas, con un equivalente de 07 créditos, en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y disponer su matrícula especial, en el presente Semestre Académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de carácter especial, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Carrera de Educación Inicial, **GLORIA STEFANY INFANTE RAMIREZ**, en el Semestre Académico 2018-II, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



**RESOLUCIÓN N° 102-2018/UNTUMBES-FACSO-D.**

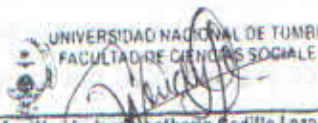
**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso de no aprobar las asignaturas en las que se matriculó en el presente Semestre Académico, la estudiante **GLORIA STEFANY INFANTE RAMIREZ**, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2019-I.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cuatro de setiembre del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRAACAD- OGCA  
- FACSO-DEED-DEED-REG.TEC  
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.  
A/V/D.  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherine Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

